



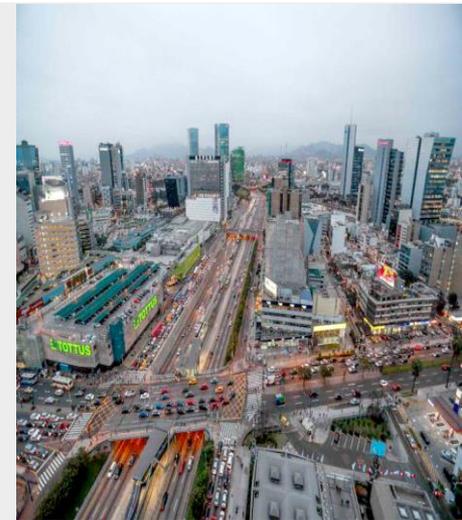
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

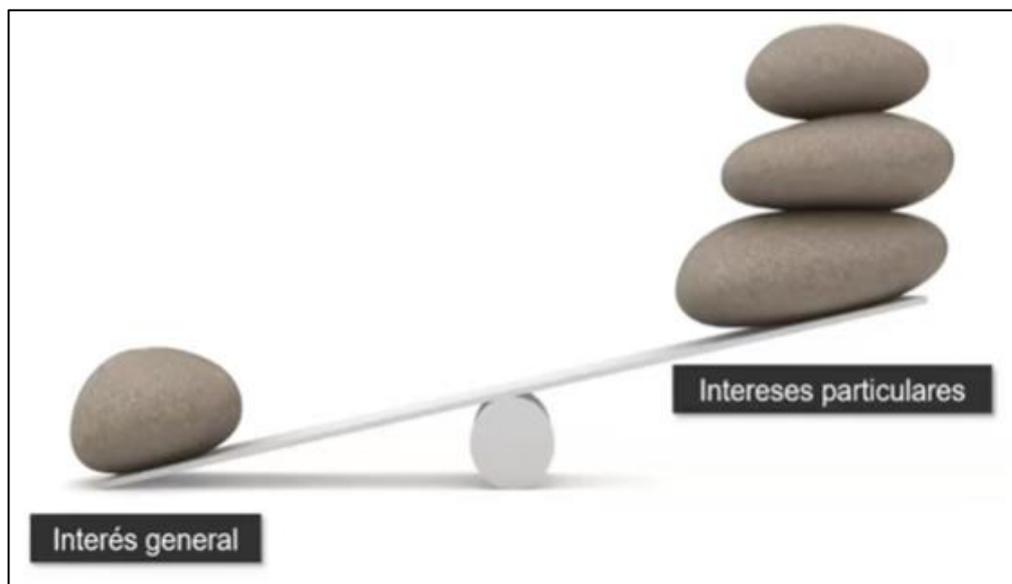


Contenido temático

- 1** Importancia de contar con herramienta preventiva
- 2** Declaración Jurada de Intereses – Concepto y Base Legal
- 3** Sujetos obligados del MEF
- 4** Oportunidades y medios para la presentación de la DJI
- 5** Acceso público a las DJI para el control social
- 6** Rol de la Oficina de Integridad Institucional

1. Importancia de contar con una herramienta preventiva

- Al 2020: aproximadamente 1.4 millones de servidores públicos con diferentes especializaciones y profesiones.
- Cada uno de estos servidores públicos tienen una manera distinta de ejercer la función pública.
- Cada uno puede tener diversos vínculos e intereses y pero tienen un punto en común: el servicio al Estado.



1. Importancia de contar con una herramienta preventiva

Conflicto de intereses:

Es cualquier situación en que un interés (particular) interfiere o puede interferir con la capacidad de una persona, organización o institución.

En el sector público, surge cuando un funcionario o servidor de la institución es influenciado por consideraciones personales (e incluso institucionales) al realizar su trabajo.

Legitimidad de nuestro servicio en la administración pública:

Se debe recordar que el fin que le da sentido y legitimidad al ejercicio de nuestra labor en la administración pública es el servicio a la ciudadanía, un servicio orientado hacia el interés general (bien común) y a la generación de valor público:

- Valor creado por los servicios efectivamente recibidos.
- Valor creado por los resultados o impacto.
- Valor creado por la legitimidad (confianza).

2. Declaración Jurada de Intereses: Concepto y Base Legal

La transparencia y conducta ética de todo funcionario y servidor público constituye la principal fortaleza del país y de cada entidad pública, es por ello la importancia de presentar la declaración jurada de intereses, que se constituye como una herramienta que promueve el control social, dado que permite transparentar los intereses de quienes ocupan cargos en el Estado con capacidad de decisión y manejo de recursos públicos.

La DJI es la declaración que realiza todo sujeto obligado sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses, resguardando la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus actividades o funciones.

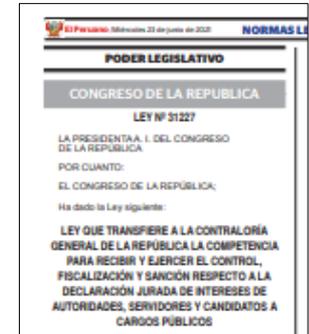
2. Declaración Jurada de Intereses: Concepto y Base Legal

Mediante **Ley N° 31227** (junio de 2021) se transfiere a la Contraloría General de la República (**CGR**) la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la **declaración jurada de intereses** de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Esta Ley deroga el **Decreto de Urgencia N° 020-2019**, que establecía la obligatoriedad de la presentación de la DJI a través de una plataforma administrada por la PCM.

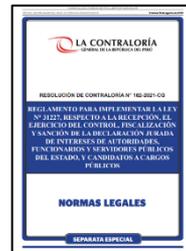


antes PCM



ahora CGR

Mediante el **Reglamento de la Ley N° 31227**, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG (11.ago.2021) y publicado mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG (13.ago.2021), se regula la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción respecto de la DJI.



Reglamento

Mediante Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG (07.oct.2021), se aprueba la Directiva N° 009-2021-CG/GDJ, la cual emite disposiciones generales y complementarias para la presentación y archivo de la DJI.



Directiva

3. Sujetos obligados del MEF

En el marco de la Ley 31227, los sujetos obligados a presentar la DJI, son aquellas autoridades, funcionarios y servidores públicos, que para el caso del MEF son:

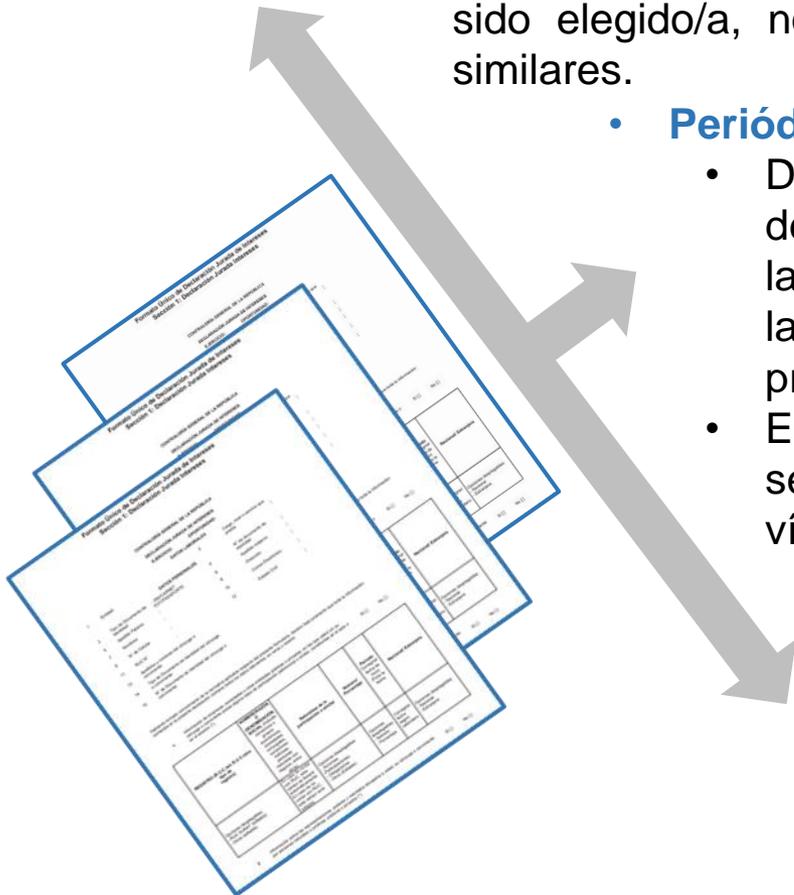
- Ministros y viceministros.
- Procuradores públicos y quienes ejerzan la representación judicial del Estado.
- Miembros del Tribunal Fiscal.
- Secretaria General, directores generales, directores, jefes de oficinas, coordinadores, asesores y Secretaría Técnica del ST PAD.
- Asesores, consejeros y consultores de la Alta Dirección.
- Asesores, consejeros y consultores cuya retribución económica se financia por UTP FAG u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera.
- Miembros de comités de selección.
- Servidores del OEC, que intervienen en alguna fase de contratación.
- Quienes fiscalizan o disponen de recursos o bienes.
- Integrantes de la OII.



4. Oportunidades y medios para la presentación de la DJI

La DJI se presenta en las siguientes oportunidades:

- **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- **Periódica:**
 - Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor (los 12 meses se cuentan a partir del inicio de la labor, no necesariamente a partir de la presentación de la DJI de inicio).
 - En caso se produzca un hecho relevante que deba ser informado (cada nueva responsabilidad o vínculo asumido).
- **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual.



4. Oportunidades y medios para la presentación de la DJI

La DJI se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses, administrado por la CGR:

- **Con firma manual:** Solo si es la primera vez que ingresas al sistema para presentar una DJI.
- **Con firma digital:** Única opción luego de haber presentado la primera DJI, ya sea con firma manual o digital.

<https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

SIDJI SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Presentar tu **DECLARACIÓN JURADA**
Contribuye con el PAÍS

Ingreso al sistema

Bienvenidos al sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

DNI:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

¿Olivado su Contraseña? [Olivado su Contraseña?](#)

Escriba el texto mostrado en imagen

INGRESAR

Conoce paso a paso cómo ingresar tu Declaración Jurada de Intereses: [Ver instructivo](#)

¿Tienes preguntas sobre la Declaración Jurada de Intereses? [Ver preguntas frecuentes](#)

Consulta las Declaraciones Juradas de Intereses recibidas por la Contraloría: [Busca la DJ de Intereses](#)

Consulta los familiares declarados: [Buscar Familiares](#)

5. Acceso público a las DJI para el control social

Todo ciudadano puede acceder a la información pública de la declaración jurada de intereses con la finalidad de ejercer su derecho de ejercer el control social. Para poder ingresar a visualizar una DJI pública se debe acceder al siguiente enlace: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>



Consulta las Declaraciones Juradas de Intereses recibidas por la Contraloría:

Busca la DJ de Intereses

5. Acceso público a las DJI para el control social

Buscador de Declaraciones Juradas

Ingrese el nombre del declarante y haga click en Buscar. Una vez mostrados los resultados, **seleccione las declaraciones** y haga click en el botón Descargar (ver más información).

Apellidos: Nombres:

RELACIÓN DE DECLARANTES

3 KWS

	Entidad	Oportunidad	Ejercicio
<input type="checkbox"/>			

« << Página 0 de >> » 50

1. Ingresar apellidos.
2. Ingresar nombres.
3. Presionar "Buscar".
4. Verificar resultado de búsqueda

5. Acceso público a las DJI para el control social

Gracias al control social, se pueden determinar infracciones tipificadas en la Ley N° 31227 y en su Reglamento, como son:

- **DJI no presentada**, es aquella que no ha sido presentada por el sujeto obligado, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley y 8 de su Reglamento.
- **DJI con información falsa o inexacta**, es aquella que contiene información general contraria a la verdad y al principio de presunción de veracidad, con la intención de simular, suponer o alterar la real situación del sujeto obligado.
- **DJI incompleta**, cuando esta presenta datos parciales en la información registrada por el sujeto obligado e impide identificar su real situación.

¡ En el MEF mantenemos una posición destacada en el cumplimiento de la presentación de DJI !



6. Rol de la Oficina de Integridad Institucional

Por Ley:

- Asesora a la máxima autoridad administrativa para la identificación de los sujetos obligados.
- Realiza el seguimiento al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los obligados a declarar.
- De identificar que se ha omitido el registro de algún obligado en el SIDJI comunicará dicha situación a la máxima autoridad administrativa para que adopte acciones inmediatas y al OCI de la entidad para efectos de su verificación.
- Tendrá acceso al SIDJI, respecto a la información que requiera para efectos de las actividades mencionadas.

Por ROF:

- Efectuar el requerimiento y seguimiento de la presentación de la DJI.

6. Rol de la Oficina de Integridad Institucional



Si bien corresponde a la CGR absolver cualquier consulta sobre la presentación de la DJI (Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31227), los servidores del MEF pueden hacer llegar sus inquietudes escribiendo al siguiente correo: dji@mef.gob.pe.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Muchas Gracias